



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-01429.

Decisión: Oficia y decreta embargo.

En atención a lo peticionado y por ser procedente, el Juzgado,

Resuelve:

PRIMERO: información detallada que permita identificar la dirección, teléfono y correo electrónico del demandado, HERLINTO ALDEMAR ESPAÑA JOJOA, identificado con cédula 1085306567.

La parte interesada cuando estime pertinente, deberá solicitar la remisión del auto que comunica la solicitud a la secretaría del Despacho.

LC

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d375ca05db1770097654006f085d6e9490e5248a5acd508038a95002bd70f64**

Documento generado en 01/04/2024 03:16:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>